



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo

O-DIDAI/SUB-111-2022-B

Nombramiento:

O-DIDAI/SUB-111-2022

SIAD No.:

590362

Fecha del Nombramiento:

01 de julio de 2022

Fecha de entrega del Informe:

18 de julio de 2022

Fecha de entrega del Informe Final:

03 de agosto de 2022

Nombre del Auditor:

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón

Nombre del Supervisor:

Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

Unidad Ejecutora:

**Dirección Departamental de Educación de
El Progreso**

Tipo de Auditoría:

**Consejo o Consultoría de primer
seguimiento a las recomendaciones emitidas
de la Contraloría General de Cuentas al
informe de Auditoría de Cumplimiento con
Seguridad Limitada**

Áreas Examinadas:

**Dirección, Coordinación Administrativa
Financiera y Sección de Recursos Humanos**

Período Auditado:

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

TOMO 1 DE 1

PBX: (502) 2411-9395



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
Informe O-DIDAI/SUB-111-2022-B
SIAD: 590362**

Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al informe de la Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, practicada en la Dirección Departamental de Educación de El Progreso

GUATEMALA, AGOSTO DE 2022

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-111-2022 de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designado para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna, realizará consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de "Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada", por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, practicada en la Dirección Departamental de Educación de El Progreso.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECÍFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a 1 recomendación, emitida por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la Dirección Departamental de Educación de El Progreso.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

RECOMENDACIÓN EN PROCESO

Área de cumplimiento

Hallazgo No. 2 Incumplimiento de notificar en el plazo establecido la toma de posesión ascenso y/o entrega de cargo Público

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR1 y evidencia presentada por los responsables, en los casos presentados que tuvieron movimientos de toma de posesión, ascenso y/o entrega del cargo público de los años 2021 y 2022, se cumplió con notificar a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, de los sujetos obligados, de conformidad con la normativa establecida. No se tuvo evidencia de la totalidad de personas de movimientos de personal de los años 2021 y 2022, derivado a que no presentaron certificación emitida por los responsables que confirmen su totalidad. Asimismo, es importante indicar de que no se tiene evidencia de que se haya utilizado el Sistema de Registro de la Contraloría General de Cuentas del Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública por los sujetos obligados. Por lo cual la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas del hallazgo: queda en proceso, y será a futuro que se compruebe su cumplimiento. **(Ver formulario SR1)**

El resultado de que la recomendación efectuada se encuentren en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en el proceso administrativo, así como posibles sanciones por el ente fiscalizador estatal.

COMPROMISOS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES:

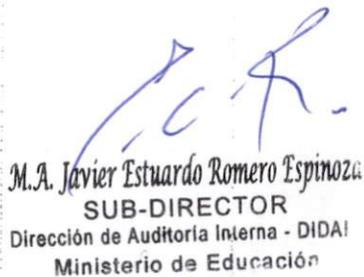
De conformidad con el Oficio RRHH-654-2022 de fecha 29 de julio de 2022, emitido por la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por la Jefa Sección de Recursos Humanos y por la Coordinadora de Gestión de Personal, dirigido al Auditor actuante, manifiestan literalmente: "...En referencia al nombramiento de Auditoría O-DIDAI/SUB-111-2022 sobre incumplimiento de notificar en el plazo establecido la toma de posesión ascenso y/o entrega de cargos públicos, esta Dirección Departamental de Educación **se compromete** a continuar cumplimiento en el tiempo establecido de cinco días a partir de la efectividad de movimiento para dar aviso a la Dirección de probidad de Contraloría General de Cuentas sobre dicho movimiento, según lo establece el artículo 19 y artículo 20 del reglamento de la Ley de Probidad...". En el comentario de los responsables no se manifestaron sobre la utilización del Sistema de Registro de la Contraloría General de Cuentas del Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública por los sujetos obligados.



Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



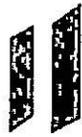
Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
D.D. ALEJANDRO GIANMATTEI

**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**

**DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
Barrió Las Joyas, Cementerio Viejo Guastatoya, El Progreso
Teléfono 7963-7575

Oficio No. RRHH-654-2022 AGCP/mdcrch
Guatemala, 29 de julio de 2022

Licenciado
Gustavo Adolfo Flores Colón
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna DIDAI
Su Despacho

Respetable licenciado:

Reciba un cordial y atento saludo de la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso.

En referencia al nombramiento de Auditoría O-DIDAI/SUB-111-2022 sobre incumplimiento de notificar en el plazo establecido la toma de posesión ascenso y/o entrega de cargos públicos, esta Dirección Departamental de Educación se compromete a continuar cumplimiento en el tiempo establecido de cinco días a partir de la efectividad de movimiento para dar aviso a la Dirección de Probidad de Contraloría General de Cuentas sobre dicho movimiento, según lo establece el artículo 19 y el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Probidad.

Agradeciendo su atención me despido de usted,

Respetuosamente,


Licda. María del Carmen Ramírez Chavarría
Coordinadora de Gestión de Personal




Ada Georgina Ruiz Forstner
Jefa Sección de Recursos Humanos




Vo.Bo. Licda. Reyes Archila Aldana
Directora Departamental de Educación en funciones





**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de El Progreso		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, sobre la verificación a entidades del Ministerio de Educación que los responsables hayan requerido por escrito a las personas obligadas la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial al momento de la toma de posesión de cargo público; así como, que se haya notificado en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso y/o entrega del cargo público a la Dirección de Probidad de la -CGC- y que se ha utilizado el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública por los sujetos obligados, practicada en la Dirección Departamental de Educación de El Progreso.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-111-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-111-2022
Auditor Encargado:	Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
2	<p>Area de cumplimiento</p> <p>Hallazgo No. 2</p> <p>Incumplimiento de notificar en el plazo establecido la toma de posesión ascenso y/o entrega de cargo público</p> <p>Condición En el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se comprobó que incumplieron con notificar en el plazo establecido, a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, 54 tomas de posesión, 8 ascensos y 38 entregas de cargo público de las personal</p>	<p>Director de Recursos Humanos</p> <p>Jefa de la Sección de Recursos Humanos</p> <p>Coordinadora de Gestión de Personal</p>		X		<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <p>1 De conformidad con Oficio O-DS/DIDAI-405-2022, de fecha 24 de mayo de 2022, firmado por la Señora Ministra de Educación, dirigido a la Directora Departamental de Educación de El Progreso, manifiesta: "...Para hacer de su conocimiento los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con el objeto de verificar en las entidades de Ministerio de Educación que los responsables hayan requerido por escrito a las personas obligadas a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial al momento de toma de posesión de cargo público; así como, que haya notificado en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso y/o entrega del cargo público a la Dirección de Probidad de Contraloría General de Cuentas y que se haya utilizado el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública por los sujetos obligados. Del Resultado de la auditoría, se formularon las</p>



Ud
Lic. Gustavo Adolfo Flores Cobán
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

[Signature]

[Signature]

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	<p>obligadas a presentar Declaración Jurada Patrimonial, de las cuales dos son de la DIDEDUC de El Progreso, detallándolas a continuación: Toma de Posesión Israel Rojas Ordoñez, Puesto Nominal: Director Departamental de Educación, Fecha toma de posesión: 16/04/2020. Entrega de Cargo: Nidia Maricel Morales Castañeda de Peñate, Puesto Nominal: Coordinadora de Programas Apoyo, Fecha entrega de cargo 30/04/2020.</p> <p>Recomendación La Ministra de Educación debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos, a la Coordinadora de la Delegación de Recursos Humanos y a la Jefa de Gestión de Personal, responsables de las Unidades Ejecutoras de la Planta Central y Directores Departamentales de Educación; para que cumplan con notificar en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso y entrega de cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, de los sujetos obligados, de conformidad con la normativa establecida.</p>					<p>recomendaciones indicadas en el consolidado adjunto, mismas que debe ser implementadas por parte de su Dirección. Razón por la cual se le solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, asimismo, gire instrucciones al personal bajo su cargo, para que desarrolle de manera eficiente y responsable las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. En tal virtud, de los resultados deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente, para que realicen el seguimiento respectivo...</p> <p>2 CIRCULAR DIREH-DAF-UI-222-2021 de fecha 18 de octubre de 2021. A: Directores Generales Planta Central; Directores Departamentales de Educación De: Directora de la Dirección Recursos Humanos, con visto bueno de Señora Viceministra de Educación, Asunto: Punto de Acta Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Indica literalmente: "Según el Reglamento de la Ley de Probidad, Artículo 4 Presentación. Todo obligado conforme a la Ley, debe presentar Declaración Jurada Patrimonial de los siguientes casos: a) Al inicio de la relación y/o vinculación laboral con el estado, sus entidades descentralizadas, autónomas y demás sujetos de obligación de conformidad con los artículos 4 y 20 de la Ley. b) Ampliación de Declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley. c) Al cesar su relación y/o vinculación laboral con el Estado, sus entidades descentralizadas, autónomas, y demás sujetos de obligación de conformidad con los artículos 4 y 20 de la Ley. Los jefes o Directores de Personal de Recursos Humanos, Presidentes, Gerentes, Administradores u otras autoridades que tengan dentro de sus obligaciones emitir nombramientos y/o dar posesión de cargo o puestos, serán los responsables de requerir por escrito a la persona obligada a presentar la declaración al momento de la toma de posesión de cargo. En igual forma en el caso de entrega de cargo público, es obligatorio notificar en un plazo de cinco días a la Dirección de</p>



Cad
Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Laura...

[Signature]

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No. cumplida	
						<p>Probidad de la Contraloría General de Cuentas sobre dicho movimiento, juntando para el efecto copia certificada del acta de entrega del cargo. El Incumplimiento de esta obligación hace incurrir al sujeto obligado en responsabilidad administrativa. Según artículo 19 de dicho reglamento. Asimismo notificar en un plazo de cinco días a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas sobre toma de posesión o ascenso de cargo público, juntando para el efecto certificación del acta de toma de posesión del cargo. En igual forma lo hará cuando la persona obligada a presentar su Declaración, sea ascendida a un puesto superior con una remuneración más alta. En caso de no cumplir con tal obligación incurrir en responsabilidad Administrativa. Artículo 20 del Reglamento de la Ley de Probidad...</p> <p>3. De conformidad con Oficio No. 868-2021, de fecha 07 de noviembre de 2021, firmado por la Jefa de la Sección de Recursos Humanos, Jefe Departamento Administrativo Financiero, con el visto bueno de Directora Departamental de Educación de El Progreso, dirigido al Contador Público y Auditor, Contraloría General de Cuentas, Lic. Julio Sey Chonay, manifiesta: "... Con relación a la entrega de la alta del Servidor Público Israel Rojas Ordoñez y baja de la Servidora pública Nidia Maricel Morales Castañeda de Peñate, me permito informarle que desde el mes de abril de 2020 se estuvo viajando a la ciudad capital para hacer entrega de dichos documentos en la CGC, Dirección de Probidad, sin embargo oficinas cerradas por el estado de calamidad públicas provocada por emergencia COVID-19. Haciendo entrega hasta el 23/07/2020, se adjunta documentos de soporte: 1) Oficio No. 220-2020 Ref. AGPC/goo, de fecha Guastatoya, 17 de abril de 2020 Dirigido a Directora de Probidad Contraloría General de Cuentas para solicitar baja de la servidora pública que laboraba en la DIEDUC de El progreso Nidia Maricel Morales Castañeda de Peñate. Fecha de recibido por la CGC Dirección Probidad 23 julio 2020. 2) Documento de Jubilación, 3) Acta No. 27-2020 entrega de puesto. Entrega efectiva a partir del 01 de abril de 2020..."</p>



CP
Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

[Handwritten signatures]

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>4 De conformidad con Oficio Circular No. 138-2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, firmado por la Jefa de la Sección de Recursos Humanos, dirigido a Comisionados Temporales de Administración Educativa Supervisiones Educativas de El Progreso, manifiesta literalmente: "...En cumplimiento a Circular DIREH-DAF-UI-2022-2021 de fecha 18 de octubre de 2021 y Según Reglamento de Ley de Probidad, artículo 4 Presentación, todo obligado conforme la ley debe presentar de Declaración Jurada Patrimonial a) al inicio de relación y/o vinculación laboral con el Estado, b) ampliación de Declaración de conformidad con lo establecido de la Ley, c) Al cesar su relación de demás sujetos de obligación de conformidad con la Ley. Dejar en punto de acta donde se haga constar que está obligado de realizar la Declaración Jurada Patrimonial de apertura o cierre según sea el caso. Para los efectos. Incluir dentro del acta toma o entrega de puesto el siguiente texto "con base en lo estipulado en el artículo 3 del reglamento de la Ley de Probidad, deberá presentar Declaración Jurada Patrimonial ante la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, en un plazo que no exceda de 30 días a partir de la toma de posesión o entrega del cargo..."</p> <p>5 CIRCULAR DS/DIDADI-021-2022 de fecha 25 de mayo de 2022, firmada por M. Sc. Ministra de Educación, dirigido a Direcciones Departamentales de Educación, Dependencia del Ministerio de Educación y de Planta Central. Asunto: Atender recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, respecto al uso del Sistema de registro de altas, ascensos y bajas de la Administración Pública y la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial.</p> <p>6 De conformidad a correo Institucional del Ministerio de Educación de fecha 01/06/2022, la Dirección de Auditoría Interna, socializó a los Directores (as) Departamentales de Educación y a Directores (as) de Planta Central, las circulares para su conocimiento y</p>



Lic. Gustavo Adolfo Flores Cotón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

[Signature]

[Signature]

[Signature]

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>acciones correspondiente: Circular DIDAI No. 18-2022 "Se reitera el cumplimiento a los requerimientos de Información solicitados por la Dirección de Auditoría Interna". Circular DS/DIDAI No. 21-2022 "Atender recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, respecto a uso del Sistema de registro de altas, ascensos y bajas de la administración pública y la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial.</p> <p>7. De conformidad con oficio No. 466-2022, de fecha 07 de junio de 2022, emitido por Coordinadora de Gestión de Personal, Jefe Sección de Recursos Humanos, con visto bueno de Directora Departamental de El Progreso, Dirigido a la Directora de Auditoría Interna -DIDAI- manifiesta: "...Me permito informarlo siguiente: la entrega en tiempo del expediente de baja de Nidia Marcel Morales Castañeda de Peñate quien hizo entrega del puesto por motivo de jubilación el 01/04/2020, desde el mes de abril 2020 se estuvo viajando a la ciudad capital para hacer entrega de dichos documentos en la CGC, Dirección de Probilidad, sin embargo oficinas cerradas por el estado de calamidad públicas provocada por emergencia COVID-19. Haciendo entrega hasta el 23/07/2020, y se gozó asueto del 06/04/2022 al 10/04/2020 por semana Santa.</p> <p>8. De conformidad con Oficio No. 582-2022, de fecha 07 de julio de 2022, firmado por Coordinadora de Gestión de Personal y Jefa de la Sección de Recursos Humanos, de la DIEDUC de El Progreso, dirigido al Auditor actuante manifiesta: "...me permito informarlo siguiente: Tomado en cuenta que durante el año 2020 fue implementada la plataforma para presentar de manera digital las Altas, ascensos y bajas respectivas, se reitera del cumplimiento de esta DIEDUC, se notifica a los servidores públicos mediante oficio, se realiza el registro en la página de la CGC adjuntando la documentación necesaria y se lleva el archivo respectivo, por lo se trasladan algunos casos del año 2021 y 2022. Además como parte de los procesos implementados para continuar con el debido cumplimiento de la presentación de la</p>



Yord
Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
Ministerio de Educación

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>Declaración Jurada Patrimonial en el caso de toma de posesión así como la notificación en el plazo establecido para el registro de Altas, Asensos y Bajas de la Administración Pública se ha girado instrucciones a la autoridades Educativas a fin de incluir dentro del acta de toma o entrega de puesto según el caso el artículo 4 del Reglamento de Ley de Probidad...".</p> <p>Documentación de 3 servidores públicos Baja Entrega de Cargo, ALTA Primer Ingreso, y ASCENSO toma posesión del puesto:</p> <p>• Constancia de Recepción de Expediente No. 26,970, Nombre: Aleida Maricel Aroche Palz, DPI 2485929550201, Renglón 011, Puesto: Profesional I, Tipo de movimiento BAJA, Fecha ingreso 02/04/2001, Fecha de movimiento 01/09/2021. Expediente recibido en la Contraloría General de Cuentas en fecha 01/09/2021. Fecha impresión 01/09/2021.</p> <p>Came de Identificación Tributaria Superintendencia de Administración Tributaria, NIT 3401565-5, Aleida Maricel Aroche Palz de Catalán.</p> <p>Certificación de Acta No. 18-2021 de fecha 01/09/2021, del Libro de Actas de Actas Generales No.2 en donde a folios del 694 al 695 se encuentra el Acta No 18-2021, Primero: Se tiene a la vista la carta de renuncia por Jubilación presentada Aleida Maricel Aroche Palz de Catalán, en la cual presenta su renuncia irrevocable, por motivo de Jubilación a puesto de Profesional I, especialidad Computación, Efectiva el 01/09/2021.</p> <p>Oficio de fecha 01 de septiembre de 2021 emitido por Aleida Maricel Aroche Palz de Catalán, dirigido a Directora Departamental en Funciones de la DIDEUC de El Progreso, manifiesta: "...presento a usted mi RENUNCIA IRREVOCABLE por motivos de pasar a formar parte de las clases pasivas del estado Jubilación, al cargo de Profesional I, Especialidad Administración de Recursos Humanos, de la Sección</p>



(Signature)
Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

(Signature)

(Signature)

(Signature)

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>de Recursos Humanos, entrega efectiva será el 01/09/2021...".</p> <p>Oficio No. 634-2022 de fecha 01 septiembre de 2021, firmado por Jefa de Sección de Recursos Humanos, dirigido a Aleida Maricel Arocho Paiz de Catalán, manifiesta: "...que derivado a la entrega de su puesto por motivo de Jubilación; la cual fue efectiva a partir del 01 de septiembre del presente año, debe avocarse a las instalaciones de la Contraloría General de Cuentas a realizar los trámites respectivos para dar aviso respectivo de la entrega de su puesto y con ello evitar inconvenientes futuros...".</p> <p>Constancia de Contraloría General de Cuentas, Dirección de Probidad, Boleto Electrónico, Entrega de Cargo. Fecha Impresión 02/02/2022, Nombre: a Aleida Maricel Arocho Paiz de Catalán, No. de Registro 101930, No. Formulario 577119, Entidad: Ministerio de Educación, Puesto Nominal: Profesional I, Puesto Analista de Reclutamiento y selección de Personal.</p> <p>10 Constancia de Recepción de Expediente con fecha de Impresión 05/01/2022 de la Contraloría General de Cuentas No. 32,685, Nombre: Celeste Nohemi Gudiel Calderón, DPI: 2762740120206, Renglón 011, Puesto Profesional I. Tipo de movimiento: ALTA, fecha Ingreso 03/01/2022, Fecha de movimiento: 03/01/2022. Expediente recibido en la Contraloría General de Cuentas en fecha 05/01/2022.</p> <p>Constancia de Inscripción y Actualización de datos al Registro Tributario Unificado NIT 48728280, Impuesto Sobre la Rentas (ISR) estatus de afiliación activo, fecha desde 01/01/2022.</p> <p>Acuerdo Ministerial de Nombramiento No. -DIREH-5533-2021 de fecha 30 diciembre de 2021. Persona Nombrada: Celeste Nohemi Gudiel Calderón de Martínez, Puesto Profesional I, Acción Primer Ingreso. Artículo 3, El presente acuerdo entre en vigencia inmediatamente y surte efecto a partir de la fecha de toma de posesión de la persona nombrada.</p>



Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIAI-
Ministerio de Educación

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

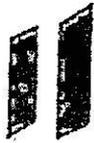
No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>Certificación de Acta No. 01-2022 de fecha 03/01/2022, del Libro de Actas de Movimiento de Personal Administrativo No.1 en donde a folios del 05 al 07 se encuentra el Acta No 1, Toma de posesión, Numeral 1. Persona Nombrada Celeste Nohemí Gudiel Calderón de Martínez, Artículo 3, El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente y surte efecto a partir de la fecha de toma de posesión de la persona nombrada. Comuníquese. Y para remitirla a donde corresponda se extiende la presente en el municipio de Guastatoya Departamento de El Progreso a los 04 días del mes de enero de 2022.</p> <p>Oficio RRHH-10-2022 de fecha 03 enero de 2022, firmado por Jefa de Sección de Recursos Humanos y Directora Departamental de Educación El Progreso, dirigido a Celeste Nohemí Gudiel Calderón de Martínez, manifiesta: Deberá presentar Declaración Jurada Patrimonial ante la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, en un plazo que no exceda de 30 días a partir de la toma de posesión o entrega del cargo. Toma de posesión a partir del 03/01/2022....".</p> <p>Dirección de Probidad Boleto Electrónico PRIMERA DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL. Fecha Impresión 02/02/2022, Nombre: Celeste Nohemí Gudiel Calderón de Martínez, No. de Registro 237522D No. formulario 577180, Entidad: Ministerio de Educación, Puesto Nominal: Profesional I, Puesto Coordinadora de Educación Especial.</p> <p>Notificación de la Contraloría General de Cuentas fecha de impresión 02/02/2022, Declarante: Celeste Nohemí Gudiel Calderón de Martínez, indica: Atentamente me permito informarle que con el Número 237522D quedó registrada en este Departamento de la Contraloría General de Cuentas, su DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL, Ingresada el 02 de febrero de 2022.</p> <p>11. Constancia de Recepción de Expediente No. 38,313, Nombre: Maureen Clarissa Ruano Sánchez de Aldana, DPI 1699375930201, Renglón 011, Puesto</p>



GM
Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Y. Sánchez
Maureen Clarissa Ruano Sánchez de Aldana
[Signature]

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>Profesional 1, Tipo de movimiento ASCENSO, Fecha ingreso 01/07/2009, Fecha de movimiento 16/02/2022, Expediente recibido en la Contraloría General de Cuentas en fecha 18/02/2022. Fecha Impresión 18/02/2022.</p> <p>Constancia de Inscripción y Actualización de datos al Registro Tributario Unificado NIT 28800435, Impuesto Sobre la Renta (ISR) estatus de afiliación: activo, fecha desde 19/09/2021.</p> <p>Acuerdo Ministerial de Nombramiento No. -DIREH-1090-2022 de fecha 08 febrero de 2022. Persona Nombrada: Maureen Clarissa Ruano Sánchez de Aldana, Puesto Profesional 1, Especialidad contabilidad, Acción: Ascenso. Artículo 3, El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente y surte efecto a partir de la fecha de toma de posesión de la persona nombrada.</p> <p>Certificación de Acta No. 19-2022 de fecha 03/01/2022, del Libro de Actas de Actas Generales No.2 en donde a folios del 735 al 737 se encuentra el Acta No 19-2022, Numeral 1. Persona Nombrada Maureen Clarissa Ruano Sánchez de Aldana, Sección Financiera Dirección Departamental de Educación de El Progreso, Acción Ascenso, Artículo 3, El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente y surte efecto a partir de la fecha de toma de posesión de la persona nombrada. Comuníquese. Segundo: basados en lo anterior Maureen Clarissa Ruano Sánchez de Aldana, toma posesión del puesto Profesional 1, especialidad: Contabilidad, efectiva el día 16/02/2022.</p> <p>Oficio No. 124-2022 de fecha 16 febrero de 2022, firmado por Jefa de Sección de Recursos Humanos y Jefe Departamento Administrativo Financiero de la DIEDUC de El Progreso, dirigido a Maureen Clarissa Ruano Sánchez de Aldana, manifiesta: "...que derivado del Asenso de su puesto el cual es efectivo a partir del 16 de febrero del presente año, debe avocarse a las instalaciones de la Contraloría General de Cuentas a realizar los trámites</p>



[Signature]
Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No. cumplida	
						<p>respectivos para dar aviso respectivo y con ello evitar inconvenientes futuros...".</p> <p>Dirección de Probidad Boleto Electrónico PRIMERA DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL. Fecha Impresión 02/02/2022, Nombre: Celesto Nohemí Gudiel Calderón de Martínez, No. de Registro 237522D No. formulario 577180, Entidad: Ministerio de Educación, Puesto Nominal: Profesional I, Puesto Coordinadora de Educación Especial.</p> <p>Notificación de la Contraloría General de Cuentas de fecha 23/02/2022, Declarante: Maureen Clarissa Ruano Sánchez D-04 25085 indica: Atentamente me permito informarle que con el Número 56210D quedó registrada en este Departamento de la Contraloría General de Cuentas, su DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL, ingresada el 31 de agosto de 2010, por estar desempeñando el puesto de Encargada de Presupuesto en el Ministerio de Educación.</p> <p>12 De conformidad con el Oficio No. 631-2022, de fecha 19 de julio de 2022, firmado por Directora Departamental de educación en funciones, Jefe Departamento Administrativo Financiero y Jefa de la Sección de Recursos Humanos de la DIEDUC de El Progreso, dirigido al Auditor actuante, manifiesta: "... En respuesta a requerimiento trasladado vía correo electrónico el día de hoy 19/07/2022 se traslada documentación de soporte de todas las Altas, Bajas, y Ascensos de los años 2021 y 2022 así como las constancias de recepción de expedientes donde consta que se han realizado de forma oportuna y dentro del tiempo estipulado de los registros en el Sistema de la Contraloría General de Cuentas...".</p> <p>13 Constancia de Recepción de Expediente No. 45,599, Nombre: LUCY JUANITA RAMOS GARCIA, DPI 1593771371501, Renglón 022, DIRECTOR EJECUTIVO III, Tipo de movimiento BAJA, Fecha ingreso 08/11/2021, Fecha de movimiento 01/07/2022. Expediente recibido en la Contraloría General de Cuentas en fecha 01/07/2022. Fecha impresión 01/07/2022.</p>



EFH
Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

[Signature]

[Signature]

[Signature]

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>Oficio No. RRHH-441-2022 de fecha 01 julio de 2022, firmado por Jefa de Sección de Recursos Humanos, dirigido a LUCY JUANITA RAMOS GARCIA, manifiesta: "...con base a lo estipulado en el Artículo 4 del reglamento de la Ley de Probidad, deberá presentar Declaración Jurada Patrimonial ante la Dirección de Probidad de a la CGC, en un plazo que no exceda de 30 días a partir de la toma de posesión o entrega de cargo, derivado de la entrega del puesto de Director Ejecutivo III la cual es electiva a partir del 01/07/2022 debe avocarse a las instalaciones de la Contraloría General de Cuentas a realizar los trámites respectivos para dar el aviso de la entrega de puesto y con ello evitar sanciones futuras...".</p> <p>Certificación de Acta No. 40-2022 de fecha: 01/07/2022, del Libro de Actas de hojas Móviles autorizado por la CGC bajo el registro L2 50148, en el que en a folio 192, aparece el Acta No 40-2022. Primero: Se tiene a la vista el Acuerdo Ministerial No. DIREH-3621-2022 de fecha 29 de junio de 2022 en el que en su parte conducente indica: Artículo 1. Rescindir por remoción el contrato individual de trabajo a plazo fijo. Nombre Persona LUCY JUANITA RAMOS GARCIA. Artículo 3, La rescisión del contrato en mención surte efecto a partir del 01 de julio de 2022.</p> <p>Acuerdo Ministerial de Nombramiento No. -DIREH-3621-2022 de fecha 29 de junio de 2022. Persona LUCY JUANITA RAMOS GARCIA, ACUERDA: Artículo 1. Rescindir por remoción, el contrato individual de trabajo a plazo fijo que se describe a continuación. Artículo 3 La rescisión del contrato en mención surte efectos a partir del 01 de julio de 2022...".</p> <p>14. Constancia de Recepción de Expediente No. 41,425, Nombre: LEONIDAS OCTAVIO ORELLANA CHACON, DPI 1900380470205, Renglón 011, ASISTENTE PROFESIONAL I, Tipo de movimiento: BAJA, Fecha Ingreso 01/06/2005, Fecha de movimiento 01/04/2022, Expediente recibido en la</p>



(Handwritten signature)
Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIAI-
Ministerio de Educación

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>Contraloría General de Cuentas en fecha 04/04/2022. Fecha impresión 04/04/2022.</p> <p>Oficio No. RRHH-266-2022 AGPC/mdcrch de fecha Guastatoya, 01 abril de 2022, firmado por Jefa de Sección de Recursos Humanos, dirigido a LEONIDAS OCTAVIO ORELLANA CHACON, manifiesta: "...con base a lo estipulado en el Artículo 4 del reglamento de la Ley de Probidad, deberá presentar Declaración Jurada Patrimonial ante la Dirección de Probidad de a la CGC, en un plazo que no exceda de 30 días a partir de la toma de posesión o entrega de cargo, derivado de la entrega del puesto por Jubilación la cual es efectiva a partir del 01/04/2022 debe avocarse a las instalaciones de la Contraloría General de Cuentas a realizar los trámites respectivos para dar el aviso de la entrega de puesto y con ello evitar sanciones futuras...".</p> <p>Oficio emitido por Leónidas Octavio Orellana Chacón de fecha 01 de abril de 2022, Dirigido a la Directora Departamental de Educación de El Progreso, manifiesta: "...presento mi RENUNCIA IRREVOCABLE por motivo a pasar a formar parte de las clases pasivas del estado Jubilación, al Cargo de Asistente Profesional I...".</p> <p>Certificación de Acta No. 28-2022 de fecha 01/04/2022, del Libro de Actas Generales No. 2 en el que en a folios 750 y 751, se encuentra el Acta No 28-2022. Primero: Se tiene a la vista la carta de renuncia por Jubilación presentada por Leónidas Octavio Orellana Chacón, en la cual presente su renuncia Irrevocable por motivo de Jubilación al puesto de Asistente Profesional I. Tercero: Con base a lo estipulado en el Artículo 4 del reglamento de la Ley de Probidad, deberá presentar Declaración Jurada Patrimonial ante la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas en un plazo que no exceda de 30 días a partir de la toma de posesión o entrega del cargo.</p> <p>15. Constancia de Recepción de Expediente No. 32,685, Nombre: CELESTE NOHEMI GUDIEL CALDERON, DPI 2752740120206, Renglón 011, PROFESIONAL</p>



Cal
Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI-
Ministerio de Educación

Of. Jurídico

Letra Legal

Administración

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No. cumplida	
						<p>1. Tipo de movimiento ALTA. Fecha Ingreso 03/01/2022. Fecha de movimiento 03/01/2022. Expediente recibido en la Contraloría General de Cuentas en fecha 05/01/2022. Fecha impresión 05/01/2022.</p> <p>Oficio No. RRHH-10-2022 de fecha 03 de enero de 2022, firmado por Jefa de Sección de Recursos Humanos y Directora Departamental de Educación, dirigido a CELESTE NOHEMI GUIEL CALDERON, manifiesta: "...con base a lo estipulado en el Artículo 4 del reglamento de la Ley de Probidad, deberá presentar Declaración Jurada Patrimonial ante la Dirección de Probidad de a la CGC, en un plazo que no exceda de 30 días a partir de la toma de posesión o entrega de cargo. Por lo anterior derivado de la toma de posesión del puesto de Profesional I por motivo de Primer ingreso, la cual es efectiva partir de 03/01/2022, debe avocarse a las instalaciones de la Contraloría General de Cuentas a realizar los trámites respectivos para dar el visto de la toma puesto y con ello evitar sanciones futuras.</p> <p>Acuerdo Ministerial de Nombramiento No. -DIREH-5533-2021 de fecha 30 de diciembre de 2021. ACUERDA: Artículo 1. Nombrar a la siguiente persona en el puesto cuyas características se detalla a continuación: Persona nombrada: CELESTE NOHEMI GUDIEL CALDERON De MARTÍNEZ. Puesto Profesional I Acción: Primer Ingreso. Artículo 3 El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente y surte efecto a partir de la fecha de toma de posesión de la persona nombrada..."</p> <p>Certificación de Acta No. 01-2022 de fecha 03/01/2022, del Libro de Actas de Movimiento de Personal No. 1, en donde a folios 05 al 07 se encuentra el acta No. 01-2022 que literalmente dice: Primero: Se tiene a la vista el Acuerdo Ministerial No. DIREH-5333-2021 de fecha 30 diciembre de 2021 en su Artículo 1. Persona nombrado NOHEMI GUIEL CALDERON De MARTÍNEZ. Artículo 3, El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente y surte sus efectos a partir de fecha de toma de posesión de la persona nombrada Comuníquese.</p>



Ced
Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>16. Constancia de Recepción de Expediente No. 38313, Nombre: MAUREEN CLARISSA RUANO SANCHEZ, DPI 1699375930201, Renglón 011, PROFESIONAL I, Tipo de movimiento ASCENSO, Fecha Ingreso 01/07/2009, Fecha de movimiento 16/07/2022. Expediente recibido en la Contraloría General de Cuentas en fecha 18/02/2022. Fecha impresión 18/02/2022.</p> <p>Acuerdo Ministerial de Nombramiento No. -DIREH- 1090-2022 de fecha 08 de febrero de 2022. ACUERDA: Artículo 1. Nombrar a la siguiente persona en el puesto cuyas características se detalla a continuación: Persona nombrada: CELESTE NOHEMI GUIEL CALDERON De MARTÍNEZ, Puesto Profesional I Acción: Ascenso. Artículo 3 El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente y surte efecto a partir de la fecha de toma de posesión de la persona nombrada...".</p> <p>Certificación de Acta No. 19-2022 de fecha 16/02/2022, del Libro de Actas de Movimiento de Personal No. 2, en donde a folios 735 al 737 se encuentra el acta No. 19-2022 que literalmente dice: Primero: Se tiene a la vista el Acuerdo Ministerial No. DIREH-21090 de fecha 08 de febrero de 2022 en el cual en su Artículo 1 acuerdo. Persona nombrado CELESTE NOHEMI GUIEL CALDERON De MARTÍNEZ, Acción Ascenso. SEGUNDO: Toma de posesión que es efectiva a partir del 16/02/2022..."</p> <p>17. Constancia de Recepción de Expediente No. 36477, Nombre: JULIO DONALDO CASASOLA CARRERA, DPI 1857066650202, Renglón 011, PROFESIONAL III, Tipo de movimiento BAJA, Fecha ingreso 01/07/2009, Fecha de movimiento 07/01/2025. Expediente recibido en la Contraloría General de Cuentas en fecha 02/02/2022. Fecha impresión 02/02/2022.</p> <p>Certificación de Acta No. 07-2022 de fecha 22/08/2022, del Libro de Actas de Movimiento de Personal No. 1, en donde a folios 15 al 16 se encuentra el acta No. 07-2022 que literalmente dice:</p>



CA
Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Q. Pineda

Carrión

Castro

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>PRIMERO: Se tiene a la vista la carta de renuncia por Jubilación presentada por el licenciado Julio Donald Casosola Carrera, en la cual presenta su renuncia irrevocable por motivo de Jubilación al puesto de Profesional III, especialidad Pedagogía sección de Entrega Educativa. Segundo por lo anterior el licenciado Julio Donald Casosola Carrera hace entrega del puesto de Profesional III. Entrega efectiva a partir del 01 de febrero de 2022...</p> <p>Oficio de fecha Guastatoya, 24 de enero de 2022 emitido por Lic. Julio Donald Casosola Carrera DPI 1857066650203, dirigido a Directora Departamental de educación de El Progreso, manifiesta: "...presento a usted mi RENUNCIA IRREVOCABLE por motivos de pasar a formar parte de las clases pasivas del estado por Jubilación, al cargo de Profesional III, Especialidad Pedagogía, de la Sección de Entrega Educativa, entrega efectiva será el 01/02/2021..."</p> <p>13 Constanza de Recepción de Expediente No. 32,694, Nombre: MARTA ELIDA CARIAS HERNANDEZ, DPI 1898132960201, Renglón 011, PROFESIONAL III, Tipo de movimiento ASCENSO, Fecha Ingreso 03/08/2009, Fecha de movimiento 01/01/2022. Expediente recibido en la Contraloría General de Cuentas en fecha 05/01/2022. Fecha impresión 05/01/2022.</p> <p>Oficio No. RRHH-11-2022 de fecha 03 de enero de 2022, firmado por Jefa de Sección de Recursos Humanos y Directora Departamental de Educación, dirigido a MARTA ELIDA CARIAS HERNANDEZ, manifiesta: "...con base a lo estipulado en el Artículo 4 del reglamento de la Ley de Probidad, deberá presentar Declaración Jurada Patrimonial ante la Dirección de Probidad de a la CGC, en un plazo que no exceda de 30 días a partir de la toma de posesión o entrega de cargo. Por lo anterior y derivado de la entrega del puesto de Asistente Profesional I y la toma de posición de puesto de Profesional III por motivo de Ascenso la cual es efectiva partir de 01/01/2022, debe avocarse a las instalaciones de la Contraloría General de Cuentas a realizar los trámites</p>



Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDA -
Ministerio de Educación

[Handwritten signatures]

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>respectivos para dar el visto de la toma puesto y con ello evitar sanciones futuras.</p> <p>Acuerdo Ministerial de Nombramiento No. -DIREH-5551-2021 de fecha 29 de diciembre de 2021. ACUERDA: Artículo 1. Nombrar a la siguiente persona en el puesto cuyas características se detalla a continuación: Persona nombrada: MARTA ELIDA CARIAS HERNANDEZ. Puesto Profesional III Acción: ASCENSO. Artículo 3 El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente y surte efecto a partir de la fecha de toma de posesión de la persona nombrada..."</p> <p>Certificación de Acta No. 03-2022 de fecha 03/01/2022, del Libro de Actas de Movimiento de Personal No. 1, en donde a folios 09 al 11, se encuentra el acta No. 03-2022 que literalmente dice: Primero: Se tiene a la vista el Acuerdo Ministerial No. DIREH-5516-2021 de fecha 29 diciembre de 2021 en su Artículo 1. Persona nombrado MARTA ELIDA CARIAS HERNANDEZ. Segundo, Toma de posesión que es efectivo a partir del día 1/01/2022 Tercero: con base a lo estipulado en el artículo 4 del reglamento de la Ley de Probidad de la Contraloría general de Cuentas, deberá presentar su declaración Jurada Patrimonial ante la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, en un plazo que no exceda a 30 días a partir de la toma de posesión o entrega del cargo.</p> <p>13 Constanza de Recepción de Expediente No. 32.693, Nombre: MARTA ELIDA CARIAS HERNANDEZ, DPI 189813296201, Renglón 011, PROFESIONAL I, Tipo de movimiento BAJA, Fecha ingreso 08/08/2009, Fecha de movimiento 01/01/2022. Expediente recibido en la Contraloría General de Cuentas en fecha 05/01/2022, Fecha impresión 05/01/2022.</p> <p>Oficio de fecha: Guastatoya, 30 de enero de 2021 emitido por Lic. Julio Donald Casasola Carrera DPI 189813296201, dirigido a Directora Departamental de Educación de El Progreso, manifiesta: "...presento a usted mi RENUNCIA IRREVOCABLE por motivo de Ascenso al cargo de Asistente Profesional 1</p>



Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No. cumplida	
						<p>especialidad ANALISIS DE DOCUMENTOS DE LA SECCÓN DE ENTREGA EDUCATIVA, entrega efectiva que será efectiva al 05/01/2022...".</p> <p>Certificación de Acta No. 02-2022 de fecha 22/08/2022, del Libro de Actas de Movimiento de Personal No. 1, en donde a folios 07 y 09 se encuentra el acta No. 02-2022 que literalmente dice: PRIMERO: Se tiene a la vista la carta de renuncia por Jubilación presentada por el MARTA ELIDA CARIAS HERNANDEZ Profesional 1, en la cual presente su renuncia Irrevocable por motivo de Ascenso al cargo Asistente profesional I de la Sección de Entrega Educativa, entrega por Ascenso de será efectivo 01/01/2022 ...".</p> <p>21. Constanza de Recepción de Expediente No. 32,694, Nombre: MARTA ELIDA CARIAS HERNANDEZ, DPI 189813296201, Renglón 011, PROFESIONAL I, Tipo de movimiento BAJA, Fecha ingreso 08/08/2009, Fecha de movimiento 01/01/2022. Expediente recibido en la Contraloría General de Cuentas en fecha 05/01/2022. Fecha Impresión 05/01/2022.</p> <p>Oficio de fecha Guastatoya, 30 de enero de 2021 emitido por MARTA ELIDA CARIAS HERNANDEZ DPI 189813296201, dirigido a Directora Departamental de Educación de El Progreso, manifiesta: "...presento a usted mi RENUNCIA IRREVOCABLE por motivo de Ascenso al cargo de Asistente Profesional 1 especialidad ANALISIS DE DOCUMENTOS DE LA SECCÓN DE ENTREGA EDUCATIVA, entrega efectiva que será efectiva al 01/01/2022...".</p> <p>Certificación de Acta No. 02-2022 de fecha 22/08/2022, del Libro de Actas de Movimiento de Personal No. 1, en donde a folios 07 y 09 se encuentra el acta No. 02-2022 que literalmente dice: PRIMERO: Se tiene a la vista la carta de renuncia por Jubilación presentada por el MARTA ELIDA CARIAS HERNANDEZ Profesional 1, en la cual presente su renuncia Irrevocable por motivo de Ascenso al cargo Asistente profesional I de la Sección de Entrega</p>



Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
Ministerio de Educación

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>Educativa, entrega por Ascenso de será efectivo 01/01/2022 ...".</p> <p>21. Constancia de Recepción de Expediente No. 18,734, Nombre: ISRAEL ROJAS ORDÓNEZ, DPI 1967742811202, Renglón 022, DIRECTOR EJECUTIVO III, Tipo de movimiento BAJA, Fecha ingreso 16/04/2020, Fecha de movimiento 09/04/2021. Expediente recibido en la Contraloría General de Cuentas en fecha 13/04/2022. Fecha Impresión 13/04/2022.</p> <p>Oficio No. RRHH-250-2022 de fecha 09 de abril de 2022, firmado por Jefa de Sección de Recursos Humanos, dirigido a ISRAEL ROJAS ORDÓNEZ, manifiesta: "...con base a lo estipulado en el Artículo 4 del reglamento de la Ley de Probidad, deberá presentar Declaración Jurada Patrimonial ante la Dirección de Probidad de a la CGC, en un plazo que no exceda de 30 días a partir de la toma de posesión o entrega de cargo. Por lo anterior y derivado de la entrega del puesto de Director Ejecutivo III la cual es efectiva a partir del 9/04/2021 debe avocarse a las instalaciones de la Contraloría General de Cuentas a realizar los trámites respectivos para dar el visto de la toma puesto y con ello evitar sanciones futuras.</p> <p>Acuerdo Ministerial de Nombramiento No. -DIREH-296-2021 de fecha 8 de abril de 2021. ACUERDA: Artículo 1. Rescindir, por remoción, el contrato Individual de trabajo a plazo fijo que se describe a continuación: PERSONA: ISRAEL ROJAS ORDÓNEZ. Artículo 3º.- La rescisión del contrato en mención surte efectos a partir del 09 de abril de 2021.</p> <p>Certificación de Acta No. 51-2021 de fecha 04/04/2021, del Libro de Actas Mo. L2 50448 en el a folio No. 73 aparece el acta Número 51-2021 la que copiada indica linealmente dice: Artículo No. 1º.- rescindir, por remoción el Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo Nombre. Persona: ISRAEL DE ROJAS ORDÓNEZ, Puesto: Director Ejecutivo III. Artículo 3º. La rescisión del contrato en mención surte efecto a partir del 09 abril 2021.</p>

[Handwritten signatures and initials]



MA
Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Y. P. P. P.

L. R. R. R.

A. A. A. A.

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>22. Constanza de Recepción de Expediente No. 30,582. Nombre: LUCY JUANITA RAMOS GARCIA, DPI 1593771371501, Renglón 022, DIRECTOR EJECUTIVO III, Tipo de movimiento ALTA, Fecha Ingreso 08/11/2021; Fecha de movimiento 08/11/2021. Expediente recibido en la Contraloría General de Cuentas en fecha 09/11/2021. Fecha Impresión 09/11/2021.</p> <p>Oficio No. RRHH-788-2022 de fecha 11 noviembre de 2021, firmado por la Jefa de Sección de Recursos Humanos, dirigido a LUCY JUANITA RAMOS GARCIA, manifiesta: "...con base a lo estipulado en el Artículo 4 del reglamento de la Ley de Probidad, deberá presentar Declaración Jurada Patrimonial ante la Dirección de Probidad de la CGC, en un plazo que no exceda de 30 días a partir de la toma de posesión o entrega de cargo.</p> <p>Por lo anterior derivado de la toma de puesto de Director Ejecutivo III la cual es efectiva a partir del 09/11/2021 debe avocarse a las instalaciones de la Contraloría General de Cuentas a realizar los trámites respectivos para dar el aviso de la entrega de puesto y con ello evitar sanciones futuras...".</p> <p>Acuerdo Ministerial de Nombramiento No. -DIREH-4917-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022. Persona LUCY JUANITA RAMOS GARCIA, ACUERDA: Artículo 1. Se aprueban las nueve cláusulas de que consta el Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, bajo el renglón presupuestario 022, "Personal por contrato, vigente para el presente ejercicio fiscal del ocho (8) de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Persona LUCY JUANITA RAMOS GARCIA, Artículo 3°. La toma de posesión será efectiva a partir del 08 de noviembre de 2021 conforme la establece el contrato respectivo...".</p> <p>Certificación de Acta No. 41-2022 de fecha 01/07/2022, del Libro de Actas de hojas Móviles autorizado por la CGC bajo el registro L2 30403, en el que a folio número 0497, aparece el Acta No 461-2021. PRIMERO: Se tiene a la vista el Acuerdo Ministerial No. DIREH-4917-2021 de fecha 08 de</p>



Cad
Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>noviembre de 2021 en el que en su parte conducente indica: Artículo 2. Nombrar en el puesto de la Dependencia del Ministerio de Educación, bajo la partida presupuestaria respectiva, a la persona indicada en el contrato. Nombre persona: LUCY JUANTA ROSA GARACIA. Artículo 3º. La toma de posesión será efectiva a partir del 08 de noviembre de 2021, conforme lo establece el contrato respectivo.</p> <p>21 Constanza de Recepción de Expediente No. 26.971. Nombre: AIMEE MAGALI QUIROA MORALES, DPI 1866771541901, Renglón 011, Asistente Profesional II, Tipo de movimiento ALTA, Fecha ingreso 01/19/2021, Fecha de movimiento 01/109/2021. Expediente recibido en la Contraloría General de Cuentas en fecha 01/09/2021. Fecha Impresión 01/09/2021.</p> <p>Oficio No. RRHH-635-2021 de fecha 01 de septiembre de 2021, firmado por la Jefa de Sección de Recursos Humanos, dirigido a AIMEE MAGALI QUIROA MORALES, manifiesta: "...derivado a la toma de posesión de puesto de Asistente Profesional I la cual es efectiva a partir del 01 de septiembre de presente año, debe abocarse a las instalaciones de la Contraloría General de cuentas a realizar los trámites respectivos para dar el aviso de la toma de posesión dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos del Estado y con ello evitar inconvenientes futuros.</p> <p>Acuerdo Ministerial de Nombramiento No. -DIREH-4299 -2020 de fecha 30 de agosto de 2021, Persona Nombrada AIMEE MAGALI QUIROA MORALES de ALMAZÁN: Puesto Asistente Profesional II Especialidad Administración de Recursos Humanos Acción Primer Ingreso. Artículo 3º. El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente y surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión de la persona nombrada...".</p>

[Handwritten signatures]



md
Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>Certificación de Acta No. 19-2021 de fecha 01/09/2021, del Libro de Actas Generales No.2 en donde a folios 695 y 697 se encuentra el Acta No. 19-2021. PRIMERO: Se tiene a la vista el Acuerdo Ministerial No. DIREH-1299-2021 de fecha 30 de agosto de 2021 en el cual en su Artículo 1. Acuerda Nombrar a la siguiente persona en el puesto cuyas características se detallan. Numeral 1 persona nombrada: AIMEE MAGALI QUIROA MORALES de ALMAZÁN. Puesto: Asistente profesional I, Acción. Primer Ingreso. Artículo 3º. El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión de la persona nombrada. Comuníquese. TERCERO: con base a lo estipulado en el artículo 1 del Acuerdo Ministerial en mención se procede a dar formal posesión de Aimee Magali Quiroa Morales de Almazán en el puesto.</p> <p>21. Constancia de Recepción de Expediente No. 26,790, Nombre: ALEIDA MARICEL AROCHE PAÍZ, DPI 2485929550201; Renglón 011, Pesto: Profesional I, Tipo de movimiento BAJA, Fecha ingreso 02/04/2021, Fecha de movimiento 01/09/2021. Expediente recibido en la Contraloría General de Cuentas en fecha 01/09/2022. Fecha Impresión 01/09/2022.</p> <p>Oficio No. RRHH-634-2021 de fecha 01 de Septiembre de 2021, firmado por la Jefa de Sección de Recursos Humanos, dirigido a ALEIDA MARICEL AROCHE PAÍZ, manifiesta: "...Por este medio me permito hacer de su conocimiento que derivado a la entrega de su puesto por motivo de Jubilación la cual fue efectiva a partir del 02 de septiembre de presente año debe abocarse a las Inhalaciones de la Contraloría General de Cuentas a realizar los trámites respectivos para dar aviso de la entrega de su puesto y con ello evitar inconvenientes futuros.</p> <p>Oficio de fecha de fecha 01 de septiembre de 2021, emitido por ALEIDA MARICEL AROCHE PAÍZ DE ACTALÁN DPI 2485 92955 0201, dirigido a la Directora Departamental de Educación de El progreso: manifiesta "...presento a usted mi RENUNCIA IRREVOCABLE por motivos de pasar a</p>

C. 19
 Lic. Gustavo Adolfo Flores Cotón
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
 Ministerio de Educación



GOBIERNO de
GUATEMALA
 DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>formar parte de las clases pasivas del estado Jubilación. Al cargo de Profesional I en especialidad de Administración de Recursos Humanos, de la Sección de Recursos Humanos. Entrega será efectiva el 01/09/2021.</p> <p>Certificación de Acta No. 18-2021 de fecha 01/09/2021, del Libro de Actas Generales No. 2 en donde en folios 694 y 695 aparece el acta Número 18-2021 PRIMERO: Se tiene a la vista la carta de renuncia por Jubilación presentada la S.B. Aleida Maricel Aroche Paiz de Catalán, en la cual presenta su renuncia irrevocable por motivo de Jubilación al puesto de profesional I, especialidad Computación, Administración de Recursos Humanos de la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, efectiva el 01/09/2021.</p> <p>Comentario de Auditoría: De conformidad a la documentación presentada y análisis realizado, de casos presentados que tuvieron movimientos de toma de posesión, ascenso y/o entrega del cargo público de los años 2021 y 2022, toda vez que se cumplió con notificar la toma de posesión, ascenso y entrega de cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, de los sujetos obligados, de conformidad con la normativa establecida.</p> <p>Sin embargo no se tiene la certeza si realmente es la totalidad de personas que tuvo movimientos de personal por toma de posesión, ascenso y/o entrega del cargo público, de los años 2021 y 2022, derivado a que no presentaron certificación emitida por los responsables que confirmen su totalidad.</p> <p>Asimismo, es importante indicar no hay evidencia de que se haya utilizado el Sistema de Registro de la Contraloría General de Cuentas del Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública por los sujetos obligados.</p> <p>Por tal razón la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas del hallazgo queda en</p>

[Handwritten signatures and initials]



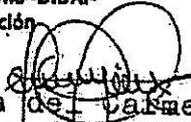
No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						proceso, y será a futuro que se compruebe su cumplimiento.

Guatemala, 29 de Julio de 2022.


Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. Ada Georgina Ruiz González
Jefa de la Sección de RRHH




Licda. María del Carmen Muñoz
Coordinadora de Gestión y
Desarrollo de Personal




Vo.Bo. Licda. Reyes Archila Aldana
Directora Departamental de Educación
en funciones

